



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

Visado de estudiantes

El presente documento contiene un resumen de la Disposición N° 20.699/06 de la Dirección Nacional de Migraciones. La misma se encuentra vigente desde el mes de Agosto del año 2006 y es la que regula el procedimiento y requisitos de los estudiantes extranjeros que deseen tomar cursos en la Rep. Argentina. Se puede consultar la DNM en el siguiente enlace:
<http://www.migraciones.gov.ar/>
(<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/115000-119999/116523/texact.htm>)

La disposición citada establece una primera división entre alumnos pertenecientes a países miembros MERCOSUR y sus estados asociados, y los que no pertenecen a dicho organismo. Dentro del apartado de los estudiantes que no pertenecen a países pertenecientes al organismo, existe una subdivisión entre aquellos países que no requieren visa para el ingreso y los que si la necesitan. Todos estos estudiantes obtienen su estatus migratorio en virtud de las características de la actividad académica a realizar

Visa para estudiantes formales que no requieren de visado para ingreso al país de acuerdo a la Disposición 20.699/06 de la Dirección Nacional de Migraciones.

Se encuadra en ESTUDIOS FORMALES a toda persona extranjera nativa de un país Extra MERCOSUR que solicita residencia en la Argentina para realizar un carrera de grado o postgrado reconocida oficialmente.

Documentación a poseer a su llegada al país

- ✓ -Pasaporte válido y vigente
- ✓ -Certificado de antecedentes penales de su país de origen legalizado por representación consular argentina en el país de origen o Apostillado
- ✓ -Partida de nacimiento legalizada representación consular argentina en el país de origen o apostillada

(Toda la documentación debe encontrarse en idioma nacional caso contrario debe realizarse la correspondiente traducción al español a su arribo a nuestro país por traductor público nacional, cuya firma debe ser certificada)

Documentación y gestiones a realizar en la Argentina



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

Paso 1. Realizar la traducción de la copia de todas las hojas del pasaporte, si este no se encontrara en idioma nacional.

Cuidado: El traductor debe ser un profesional matriculado y se debe legalizar su firma ante el colegio correspondiente.

Paso 2. Gestionar Certificado de antecedentes penales de la República Argentina para lo cual deberán realizar las siguientes tramitaciones a fin de obtenerlo ante el Registro Nacional de Armas de la provincia Mendoza (RENAR):

a. Sacar fotocopia de la primera hoja del pasaporte.

b. Imprimir de la página Web del Registro Nacional de Reincidencia http://www.dnrec.jus.gov.ar/Desde_Interior.aspx

- Dos formularios para toma de huellas dactiloscópicas
- Boleto de depósito para abonar la tasa prescripta por la Ley 22.117 (\$ 5,70 por cada informe)
- Boleto de depósito para abonar formulario N° 1 - Ley 23.412 (\$ 49,30)

c. Presentarse ante cualquier sucursal de Banco Nación para abonar las tasas correspondientes al punto 2_b

d. Presentarse de lunes a viernes a partir de las 7hs. en el Registro Nacional de Armas (RENAR), calle Chile 1671, planta baja departamento G. Teléfono 4230955. En esta oficina finalizarán su trámite y el certificado les será entregado en 72 hs.-

Paso 3. fotos carnet- fondo color

Paso 4. Solicitar ante el Departamento de Cooperación Internacional de la Secretaría de Relaciones Internacionales (Predio de la UNCuyo- Anexo de Rectorado 1° piso) los días jueves de 11 hs a 12:30 hs donde se le entregará Certificado de Inscripción ante el sistema informático de la Dirección Nacional de Migraciones

Profesora Natalia Pellegrini 1° piso

Paso 5. A partir de la Inscripción en es Sistema Informático, el alumno debe concurrir a la Dirección Nacional de Migraciones, Delegación Mendoza, situada en la calle San Juan 206, Mendoza, de lunes a jueves en los horarios de 8 h a 13 h, donde deberá entregar toda la documentación

-Certificado de Antecedentes penales de su país de origen (con su correspondiente traducción)

2

Instructivo para la tramitación de visa de estudiantes categoría Estudiantes Formales

Departamento de Cooperación Internacional
Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria
Centro Universitario M5502 JMA- Mendoza-República Argentina
Tel. Fax (54) 261 - 4494152



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

- Partida de Nacimiento (con su correspondiente traducción)
- Certificado de antecedentes penales de la República Argentina otorgado por el Registro Nacional de Reincidencia
- Fotocopia de todas las hojas del pasaporte (con su traducción si fuera necesario)
- 2 fotos carnet fondo color
- Constancia de Inscripción ante el sistema informático de DNM
- Certificado de estudiante regular de la facultad receptora
- Certificado de domicilio

Paso 7. Luego de iniciado el expediente ante la Dirección Nacional de Migraciones, la misma exigirá el pago de las tasas correspondientes equivalente a \$ 200 para el otorgamiento de la Residencia transitoria

Paso 8. Presentar una copia de la residencia transitoria al Departamento de Cooperación Internacional de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria y una copia en la Unidad Académica receptora.